



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0007 del 5 de enero de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-25-0445

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **JUAN JOSÉ VILLEGAS CABALLERO**, con cédula(s) de ciudadanía N° **1.098.802.616**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 55 #1W-14/20, CALLE 55A #1W-09/15/21** barrio **MUTIS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-05-0291-0015/0016/0020/0021/0022-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-34745,300-26039,300-32146,300-33767,300-28434** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desistida la solicitud de licencia de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CALLE 55 #1W-14/20, CALLE 55A #1W-09/15/21** barrio **MUTIS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-05-0291-0015/0016/0020/0021/0022-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-34745,300-26039,300-32146,300-33767,300-28434** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **JUAN JOSÉ VILLEGAS CABALLERO**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

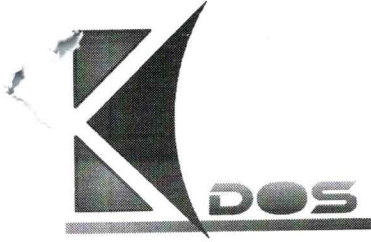
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 5 de enero de 2026

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Handwritten signature or scribble in blue ink.



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 5 de enero de 2026

68001-2-25-0445

Señor(a)

JUAN JOSÉ VILLEGAS CABALLERO

boreal.arqstudios@gmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0007 del 5 de enero de 2026, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 55 #1W-14/20, CALLE 55A #1W-09/15/21 MUTIS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG

Citación para notificación de Resolución de desistimiento 25-0445

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 7/01/2026 4:25 PM

Para Boreal Studios <boreal.arqstudios@gmail.com>

CCO Rene Garnica <renegarnica@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>

1 archivo adjunto (1 MB)

CE26-211.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

| |
|-----------------|
| CE26-211 |
|-----------------|

| |
|--------------------------------|
| Al contestar citar este número |
|--------------------------------|

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

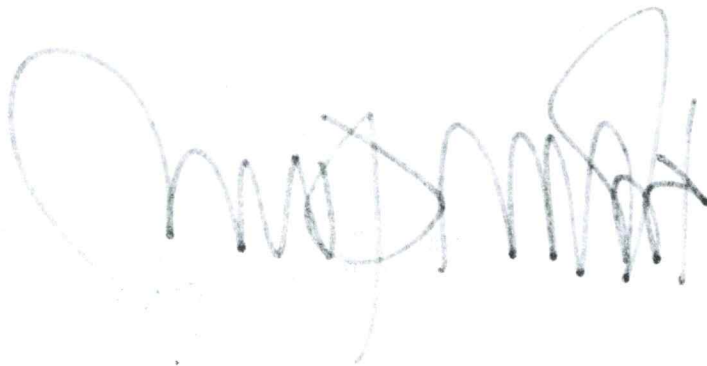
JUAN JOSÉ VILLEGAS CABALLERO

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0007, para el radicado 68001-2-25-0445

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 16 de enero de
2026

68001-2-25-0436

Señor(a)

HECTOR DIAZ OCHOA

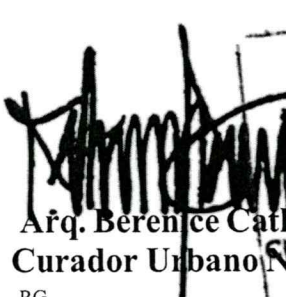
m_n_k_20@hotmail.com

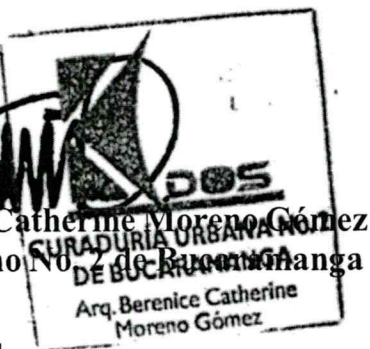
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0008 del 5 de enero de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 45 #3-72/68, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
RG



Anexo lo anunciado.




RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0445

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 16/01/2026 12:32

Para m_n_k_20@hotmail.com <m_n_k_20@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (769 KB)

68001-2-25-0445RESO.pdf; AvisoPropietario -25-0436.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

HECTOR DIAZ OCHOA

m_n_k_20@hotmail.com

CE26-504

**Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0007 del desistimiento 25-0445
se agradece acusar el recibido**

Atentamente:

**María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente**